



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 099 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 4 SEP 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Oficio N° 274-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR, de fecha 10 de septiembre de 2020, emitido por Director de sistemas de Riego del PER Plan MERISS, ing. Milton Zamora Ugarte, por el cual solicita asignación de funciones de asistente técnico y el Informe N° 203-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por el Residente de obra del Proyecto de Riego Hanocca- Taypitunga, por el cual solicita la contratación y /o asignación de personal, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 10 enero de 2020, emitida por el Titular del PER Plan MERISS, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, designar a partir del 10 de enero de 2020, al personal técnico, profesional, y administrativo indeterminado en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, en cumplimiento del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR-CUSCO/GR, en ese sentido en el Numeral 44., se designa al servidor Ing. Frans Omar López Corazao, como asistente técnico de la Dirección de Sistemas de Riego.

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado, por necesidad de servicio institucional, debidamente justificado.

Que, con Memorándum N° 0156-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, d fecha 03 de septiembre de 2020, se asignan funciones al servidor Frans Omar López Corazao, como asistente de la Dirección de Sistemas de Riego.

Que, con Informe N° 203-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 07 de septiembre de 2020, Residente de obra del Proyecto Hanocca- Taypitunga, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego,





la contratación y/o asignación de personal para asistente técnico, esto debido a la necesidad de servicio en el Proyecto “Hanocca- Taypitunga”;

Que, en atención a la solicitud del Residente de Obra del Proyecto “Hanocca- Taypitunga”; la Dirección de Sistemas de Riego, con Informe N° 274-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR, de fecha 10 de septiembre de 2020, previa evaluación de la disponibilidad de profesionales y considerando la necesidad de servicio, solicita asignación de funciones mediante acto resolutivo, que disponga la rotación del servidor Ing. Frans Omar López Corazao, como Asistente Técnico del Proyecto “*Instalación de Presas Huantuyo – Suytucocha, y sistema de Riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, Provincia de Canas, región Cusco*” de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado “Manual Normativo de Personal”, aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionado la resolución de designación. En cuanto a la mecánica operativa, establece que la rotación se formaliza mediante acto resolutivo del titular, cuando se realiza a un lugar geográfico distinto;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la rotación: “*Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido*”. También establece que: “*La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral*”;

Que, con proveído de fecha 10 de septiembre de 2020, puesto en la hoja de trámite N° 1741, la Dirección Ejecutiva dispone a la oficina de Asesoría Legal, formular el Proyecto de Resolución Directoral, correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ROTACIÓN del servidor Ing. FRANS OMAR LÓPEZ CORAZAO, como asistente técnico del proyecto “*Instalación de Presas Huantuyo – Suytucocha, y sistema de Riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, Provincia de Canas, región Cusco*”, a partir de los catorce días del mes de septiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Dirección de Sistemas de Riego, a través de la Residencia de obra del Proyecto “Hanocca – Taypitunga” del PER Plan MERISS, le asignará las funciones al trabajador reubicado, de acuerdo al cargo, perfil profesional y nivel remunerativo alcanzado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.





ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan MERISS, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **15 SEP. 2020**
Hora: *11:10 AM* N°
Folios: Firma: *[Signature]*
dec. original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **15 SEP 2020**
Hora: *11:22* N°
Folios: Firma:
Original

[Handwritten Signature]
15/09/2020
RECIBIDO 11:14 AM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **15 SEP 2020**
Hora: *11:18* N°
Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **15 SEP 2020**
Hora: *11:40* N°
Folios: *copio* Firma: *[Signature]*

- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ASESORIA
SPECIAL PLAN MERISS INKA
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
SPECIAL PLAN MERISS INKA
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ASesorIA LEGAL
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

LAG/jglv.
Dirección de Sistemas de Riego.
Dirección Administración.
Asesoría Legal.
Interesados.
Recursos Humanos
Archivo.





HOJA DE TRÁMITE

URGENTE

FECHA : 11 0 SEP 2020

Nº: 1741

DOCUMENTO : Informe N° 274-2020 - GRUSCO / PER-PT-DSR

ASUNTO : Solicitud asignación de funciones de
asistente técnico

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		14	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 11 SEP 2020

Hora: 12:16 No

Folios: 14 Firma: *Quilay*

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

URGENTE !
Resolución Directoral N° 099 -2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PERÚ MILITARIA N° 101 - WASHINGTON
CENTRAL TELEFÓNICA 051 - 51 0000
WWW.MERISS.GOB.PE



Trabajemos
con
Integridad



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 274-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE FUNCIONES DE ASISTENTE TECNICO

REFERENCIA : a) INFORME N° 203-2020- GR CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA
b) MEMORANDUM N° 156-2020-CUSCO/PERPM-DE
c) RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

FECHA : CUSCO, 10 DE SETIEMBRE DEL 2020

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	10 SEP 2020
Hora:	12:21 N° 1741
Folios:	14 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia a) el Ing. Julio Víctor Valer Abarca residente de obra (e) del proyecto **INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO, CÓDIGO ÚNICO 2284251 (SNIP 220763)** solicita la contratación de un profesional para cumplir con las funciones de **Asistente Técnico** en el citado proyecto próximo a reiniciarse.

Al respecto, indicar que mediante el documento de la referencia b) se asigna funciones al servidor Ing. Frans Omar López Corazao como Asistente de la Dirección de Sistemas de Riego, retomando a esta dirección al cual, fuera asignado con la Resolución de la referencia c), luego de cumplir con actividades en la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obra de la institución.

De igual manera, indicar que, en la citada Resolución de la referencia c) en el artículo primero señala claramente que:

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.

En tal sentido, de lo descrito solicito a su Despacho mediante acto resolutivo la asignación de funciones al citado profesional a partir del lunes 14 del presente mes, según el siguiente detalle:

Nro.	Nombre y apellidos	Cargo	Proyecto
1	Frans Omar López Corazao	Asistente Técnico	Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha, y Sistema de Riego por aspersion en las comunidades de Hanocca y Taypitunga - distrito Layo - provincia Canas - Cusco, CÓDIGO ÚNICO 2284251 (SNIP 220763)

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

614



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 203 - 2020 GR-CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA

PARA : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
 DIRECTOR SISTEMAS DE RIEGO

DE : ING. JULIO VÍCTOR VALER ABARCA
 RESIDENTE DE OBRA - PROYECTO DE RIEGO HANOCCA-TAYPITUNGA.

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN Y/O ASIGNACIÓN DE PERSONAL

FECHA : CUSCO, 07 de septiembre del 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 07 SEP. 2020
 Hora: 15:39 N° 2361
 Folios: 07 Firma: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitar a su dirección que, en coordinación con el Área de Recursos Humanos se efectuó la Contratación Sujeto a la Modalidad para Servicio Específico o, la asignación de personal, esto debido a la necesidad de servicio que se requiere para el Proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga, los mismos que paso a detallar:

ASISTENTE TÉCNICO: Bachiller en Ingeniería Civil, deberá desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
ASISTENTE TÉCNICO	T-5	14/09/2020 A 31/10/2020	Realizar control exhaustivo de los requerimientos de obra, tanto de materiales, personal, servicios y equipo. Efectuar un análisis de los costos unitarios propuestos por todas las partidas a ejecutar y de ser posible proponer un nuevo análisis de costos unitarios. Realizar la programación semanal de los trabajos que se desarrollaran. Llevar un control minucioso de los metrados diarios de obra. Apoyo en la elaboración de los Informes técnicos mensuales. Apoyo en la elaboración de Expedientes de adicionales de Obra, por mayores metrados, partidas nuevas y otros. Asistencia Técnica en obra, con conocimientos de elaboración de expedientes técnicos, AUTOCAD CIVIL 3D, S-10, DELPHIN EXPRESS, MICROSOFT PROJECT, WATERGEMS, ETABS, SAP, ARCGIS y otros. Otras actividades inherentes al cargo.

[Handwritten signature]

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Ambiental y/o Industrial, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P-2	07/09/2020 A 31/10/2020	Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, enmarcado en la Ley N° 29783. Seguimiento, implementación y cumplimiento de la Ley N° 29783 y la Norma G-050 en seguridad de Obra, en todos sus extremos garantizando la implementación Obligatoria de lo considerado en los siguientes documentos de gestión: Ley N° 29783, y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR. D.S. N° 009-2005-TR (Obligación de los empleadores y Centros Médicos Asistenciales de reportar al Ministerio, los AT, IP e IQ.



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

		<p>R.M. N° 148-2007-TR Constitución y funcionamiento del Comité y designación de del Supervisor de SST y otros documentos conexos. Ley N° 30222 Modificatoria de la ley N° 269783 (Arts. 13, 26, 28, 32,49(d), y 76. D.S. N° 006-2014 TR, Modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR. Elaboración del Mapa de Riesgos y su publicación en un lugar visible y de acceso a todos los trabajadores. Identificación de las zonas de peligro riesgos y alternativas a sugerir. Identificación de riesgos en el ámbito del Proyecto, realizar las charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo. Integrante y participante activo en el Sub Comité de Seguridad. Verificación en el uso de implementos de seguridad del personal técnico, obrero y visitantes. Presentar un informe mensual y otros de ser necesario de forma inmediata al Residente, los cuales deben de contener como mínimo: Copia de Inducción General del proyecto al nuevo personal. Copia de charlas Diarias al personal técnico y obrero. Copia de la implementación de ATS. Copia de la implementación de IPERC, de ser necesario. Entrega y renovación de equipos de protección personal (EPP's) Realizar un reporte mensual al coordinador del área de SSOMA de la Institución. Informar en caso que se presenten accidentes de Obra, efectuando gestiones para su evacuación en caso sea necesario. Preparar un plan de emergencia para evacuación en caso de emergencias por sismo, lluvia, derrumbes, inundaciones etc. Implementación de los protocolos de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo y sus modificatorias correspondientes. Ejecución en el proceso de sensibilización y socialización del protocolo de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo, ante Instituciones del Estado en el ámbito de intervención del proyecto. Implementar el Plan de Prevención, Vigilancia y Control del COVID-19 en el Trabajo del Proyecto Irrigación Versalles, el mismo que cuenta con Constancia de Registro N° 15110-2020-MINSA y fue Oficializado mediante Resolución Directoral N°036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE. Otras actividades inherentes al cargo.</p>
--	--	---

[Handwritten Signature]
 Ing. Victor Hugo Anteta Pareja
 SUPERVISOR DE OBRA
 Proyecto Irrigación HANOCCA-TAYPITUNGA
 CIP: 63592
 DE PLAN MERISS INKA

[Handwritten Signature]

RESPONSABLE DE ALMACÉN: técnico responsable de almacén, para el proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga, de acuerdo a la necesidad y los trabajos que se desarrollan en el proyecto, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
RESPONSABLE DE ALMACÉN	T-2	07/09/2020 A 31/10/2020	Recibir, verificar y Suscribir la conformidad sobre ingreso de bienes al almacén de obra. Verificar la cantidad de los equipos y materiales según requerimiento y términos de referencia con conocimiento del residente y la supervisión de obra.



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

		<p>Ejecutar, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas a la recepción, registro, almacenaje, y distribución de bienes, suministros, herramientas, accesorios para tuberías y equipos menores adquiridos para el proyecto.</p> <p>Realizar el control de: los materiales, herramientas, equipos menores en el sistema de la plataforma virtual de la institución.</p> <p>Efectuar el inventario físico de existencias, informar sobre los bienes obsoletos en desuso o con poco movimiento.</p> <p>Elaboración de los reportes diarios y mensuales como: Saldo valorizado. Movimiento de almacén diaria. Movimiento de almacén mensual. Control de bienes a través de los kardex y bincards. Velar por la seguridad de los materiales y equipos de almacén. Proporcionar los bienes e insumos conforme al programado y requeridos por los maestros de obra. Coordinar la oportuna reposición de stock y emitir oportunamente el saldo de materiales y otros. Recepción y entrega diaria de materiales, equipos y herramientas en custodia a los guardianes de turno, dentro del campamento. Responsable de utilizar todos los formatos establecidos en la directiva, así como de ingresar toda la información al sistema o plataforma de la institución. Son responsables de verificar que los equipos nuevos adquiridos deben tener su codificación previa por control patrimonial. En este caso si no ha pasado esta etapa no está obligado a la recepción del mismo (puede coordinar con control patrimonial para sanear esta situación). El almacenero es responsable civil y penalmente de las existencias físicas del almacén de obra durante la ejecución de la obra, mientras este contratado por el régimen especial de construcción civil. Realizar inventarios físicos en forma semanal, a fin de verificar las existencias físicas y los stocks correspondientes Otras actividades inherentes al cargo.</p>
--	--	--

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SALUD (OCUPACIONAL): Licenciado(a) en Enfermería, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
RESPONSABLE DE SALUD	P-2	07/09/2020 A 31/10/2020	<p>Manejar equipos de diagnóstico y tratamiento y dominar las diferentes técnicas de monitoreo cardiaco, respiratorio, renal, neurológico y ventilatorio.</p> <p>Identificar signos y síntomas de emergencia quirúrgica, intoxicación y otras complicaciones.</p> <p>Ejecutar la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.</p> <p>Realizar las notas de enfermería de los pacientes atendidos.</p> <p>Elaborar requerimientos para el pedido de medicamentos.</p> <p>Implementación del Protocolo de Seguridad COVID-19</p> <p>Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales a través de la visita de reconocimiento en los ambientes de trabajo del proyecto.</p>

Ing. Victor Hugo Arista Pareja

SUPERVISOR DE OBRA
 Gerencia Ingerción HANCOCA - TAYTUYUCA



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

		<p>Participar en las recomendaciones para el control de los riesgos del proyecto.</p> <p>Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario el informe y el plan de intervención para el control de los riesgos del trabajo</p>
--	--	--

RESPONSABLE DE ÁREA SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS: Antropólogo, Sociólogo o carreras afines al tema social, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
RESPONSABLE DE ÁREA SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS	P-2	14/09/2020 A 31/10/2020	<p>Gestionar las relaciones sociales sostenibles entre el Plan MERISS y los actores sociales locales, regionales y nacionales, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto dentro de un marco de paz social y beneficio mutuo con las comunidades involucradas al proyecto.</p> <p>Identificar oportunamente riesgos producto de impactos sociales y preparar planes de contingencia para prevenir o mitigar efectos.</p> <p>Gestión ante instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de objetivos estratégicos del proyecto, así mismo del Plan MERISS</p> <p>Mantener la viabilidad social del proyecto, fortalecer las relaciones con las comunidades involucradas.</p> <p>Sus actividades los realizara en el Proyecto de Irrigación Hanocca-Taypitunga.</p> <p>Realizar informes mensuales y cuando los requiera la residencia y/o supervisión y otros entes directrices.</p> <p>Coordinar permanentemente con los usuarios, directivos y autoridades involucrados en el proyecto.</p> <p>Interlocutor entre la residencia y los usuarios para la solución de posibles conflictos sociales.</p> <p>El profesional debe tener dominio del idioma quechua, con experiencia en trabajos con comunidades campesinas y nativas en labores de proyección social.</p> <p>Otras actividades inherentes al cargo.</p>

CONDUCTOR DE CAMIONETA EGO-587: Conductor, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
CONDUCTOR DE CAMIONETA	T-2	14/09/2020 A 31/10/2020	<p>El servicio consiste en la operación y conducción de un vehículo: camioneta de propiedad de la Institución Plan Meriss Inka.</p> <p>Transporte del Personal Técnico y administrativo de la Sede al Proyecto y Viceversa.</p> <p>Transporte interno en el ámbito del proyecto hacia los frentes de trabajo para el control de actividades en el proyecto.</p> <p>Antes de cada salida con el vehículo, deberá de realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.</p> <p>Conducir la camioneta cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de</p>



Trabajemos
 Integridad

AV. PEDRO VILCA ADAZA N° 332 - WANKAÑO
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 237 000
www.meriss.gob.pe


010
 Ing. Victor Hugo Arteta Pareja
 SUPERVISOR DE OBRA
 Irrigación HANOCCA-TAYPITUNGA




"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

			conducir A-IIIC. Llenar correctamente los partes diarios de trabajo, indicando inicio y termino de jornada, así como, kilometraje, combustible, lubricantes y otros que haya recibido durante la jornada de trabajo. Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación. Otras actividades inherentes al cargo.
--	--	--	--

OPERADOR DE TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D: Operador de Maquinaria Pesada, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
OPERADOR DE TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D 	T-2	01/09/2020 A 31/10/2020	Operador de TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D, para el proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga. Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad. Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar manguera, pernos flojos, otros y área circundante. Comunicar al mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado. Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse. Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de cargar y con criterio de seguridad. Operar la maquinaria cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de conducir mínimo A-IIIA. Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (repuestos, servicios, combustible, trabajos realizados), los cuales deben ser llenados de forma diaria entregar al concluir la jornada diaria. Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos. Realizar trabajos con la maquinaria de acuerdo a lo indicado por él, responsable del proyecto. Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación. Otras actividades que viera conveniente el Residente de Obra.

OPERADOR DE VOLQUETE VOLVO: Operador de Volquete, deberá de desarrollar las siguientes actividades:


 Ing. Víctor Hugo Arceña Paraja
 SUPERVISOR DE OBRA

009



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
OPERADOR DE VOLQUETE VOLVO	T-2	01/09/2020 A 31/10/2020	<p>Operador de VOLQUETE VOLVO, para el proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga.</p> <p>Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.</p> <p>Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar manguera, pernos flojos, otros y área circundante.</p> <p>Comunicar al mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado.</p> <p>Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse.</p> <p>Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de cargar y con criterio de seguridad.</p> <p>Operar la maquinaria cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de conducir mínimo A-III A.</p> <p>Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada.</p> <p>Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (repuestos, servicios, combustible, trabajos realizados), los cuales deben ser llenados de forma diaria entregar al concluir la jornada diaria.</p> <p>Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos.</p> <p>Realizar trabajos con la maquinaria de acuerdo a lo indicado por él, responsable del proyecto.</p> <p>Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación.</p> <p>Otras actividades que viera conveniente el Residente de Obra.</p>

OPERADOR DE VOLQUETE MERCEDES BENZ: Operador de VOLQUETE, deberá de desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
OPERADOR DE VOLQUETE MERCEDES BENZ	T-2	01/09/2020 A 31/10/2020	<p>Operador de VOLQUETE MERCEDES BENZ, para el proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga.</p> <p>Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.</p> <p>Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar manguera, pernos flojos, otros y área circundante.</p> <p>Comunicar al mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado.</p> <p>Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse.</p>

Ing. Víctor Hugo Artista Purisima
 SUPERVISOR DE OBRA



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

			<p>Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de cargar y con criterio de seguridad. Operar la maquinaria cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de conducir mínimo A-III A. Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (repuestos, servicios, combustible, trabajos realizados), los cuales deben ser llenados de forma diaria entregar al concluir la jornada diaria. Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos. Realizar trabajos con la maquinaria de acuerdo a lo indicado por él, responsable del proyecto. Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación. Otras actividades que viera conveniente el Residente de Obra.</p>
--	--	--	--

Considerando, se contrate el personal indicado, el cual estará afecto a la META - 0011, con la categoría indicadas, con las cláusulas de Ley.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JVVA/fjva
 C.C.
 Archivo

Ing. Julio Victor Valer Abarca
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 198730

 Irrigación Hanocca - Taypitunga
 PLAN MERISS INKA

Ing. Víctor Hugo Arteta Paraja
 SUPERVISOR DE OBRA
 Irrigación Hanocca - Taypitunga
 CIP: 68598
 PLAN MERISS INKA

Cusco.....
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Pase a:

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Tramite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugar
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
 PLAN MERISS INKA

007



MEMORÁNDUM N° 156 - 2020-CUSCO/PERPM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 03 SEP. 2020 2322
Hora: 12:13 N°
Folios: Firma:

DE : Ing. Luis Aragón Graneros.
Director Ejecutivo – PER Plan MERISS.

A : Frans Omar López Corazao.
Asistente de la Dirección de Supervisión, Liquidación y
Transferencia

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.

FECHA : Cusco, jueves 03 de setiembre de 2020.

Me dirijo a Usted, conforme lo dispone el Reglamento Interno de Trabajo vigente, Capítulo 5 Art. 41 literal d); así como el Art. 44, los mismos que facultan a la Dirección Ejecutiva determinar la rotación de los trabajadores por necesidad de servicio, a partir de la fecha se le asigna las funciones de:

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO.

Por lo tanto, se solicita su compromiso por una gestión responsable.

Atendiendo la decisión adoptada, deberá proceder a la correspondiente recepción y entrega de Cargo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Cusco 03/09/2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: D.T. DSR (Ing. Nathan)

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Se Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otro	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____
Ing. Milton Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS INKA

LAG/kkma
c.c. D. Sistemas de Riego.
D. Supervisión.
D. Planificación
D. Administración
D. Estudios.
RR.HH.
Archivo.

Recibi
Confirme.
03-09-20



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No. 002 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 10 ENE 2020

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.



CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.

El Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva planear, organizar, dirigir, orientar, administrar y controlar la actividad interna del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales, directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, la designación de los responsables, titulares y encargados de las diferentes áreas y cargos del personal permanente, fue debatido y acordado en Comité Técnico, para el inicio de las actividades y ejecución de los diferentes Proyectos de inversión para el ejercicio presupuestal 2020;

005



Que, es necesario designar los demás cargos que suceden a los ya designados mediante la Resolución Directoral N°091-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE, y que de manera conjunta reflejen al personal que se requerirá para la ejecución de la Cartera de Inversiones 2020.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 09 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 10 de enero de 2020, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Proyecto Especial Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AREA FUNCIONAL	DESIGNACION PERSONAL	CARGO
DIRECCION EJECUTIVA			
1		POLO GIRALDO, YANET ROSA	SECRETARIA
2		VARA LICONA, YUSEP YURANDIR	APOYO SECRETARIA
3		MARTINEZ TRUJILLO, RITHA BEATRIZ	COORDINACION -LIMA
4		GAMARA ESPINOZA, EFRAIN GREGORIO	CONDUCTOR
5		QUISPE SAIRE, GABINO	APOYO SECRETARIA
6		MONTESINOS CUYRO, AVELINO	RELACIONADOR PUBLICO
7		BOMBILLA ARAGON, PERCY MARIO	RESPONSABLE DE SISTEMAS
8		HUILLCA DE ZARATE, EUFEMIA	RESPONSABLE ARCHIVO
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			
9		ARCE CARRASCO, MARCELINO	ASISTENTE ADMISTRATIVO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			
10		HUISA CHANCO, ROLANDO FROILAN	MONITOREO & EVALUACION
11		PUELLES YAÑEZ, LIDA MARIELLA	PRESUPUESTO
DIRECCION DE ESTUDIOS			
12		ALARCON MANINI, IVAN LUIS	PROFES. ESP. ING. CIVIL
13		HUAMAN TIAHUALPPA, JUAN	PROFES. ESP. ING. AGRONOMO
14		CERVANTES TAPIA, YHONY CARMELA	PROFES. ESP. ING. GEOLOGA
15		CASANOVA HUALLPAMAYTA, FREDY	PROFES. ESP. ECONOMIA
16		DIAZ HUAMAN, JOSE FELIX	PROFES. ESP. ZOOTECNIA
17		LARA ALARCON, EUSEBIO	CONDUCTOR
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA			
18		SAMANIEGO ZUÑIGA, MARITZA	SECRETARIA SUPERVISION / ESTUDIOS
19		PUMA URRUTIA, PEDRO AMILCAR	INSPECTOR OBRA MARGEN DERECHA
20		MILLA NOBLEGA, OSCAR	INSPECTOR OBRA QUISCO y YANANTIN
21		ARTETA PAREJA, VICTOR HUGO	INSPECTOR OBRA HANOCCATAYPITUNGA
22		ASTETE SAMANEZ, EDWIN	SUPERVISOR ESTUDIOS
23		HUAMAN MAMANI, EULOGIO	SUPERVISOR ESTUDIOS / GPSR
24		ESCOBEDO FIGUEROA, FROILAN	CONDUCTOR DIRECCION DE SUPERVISION





25	ALVAREZ DUEÑAS, PAULINO	CONDUCTOR SUPERVISION GPSR
LIQUIDACION DE OBRAS		
26	FERNANDEZ MENDOZA, MARTHA	RESPON. LIQUIDAC. OBRAS/LIQ. FINANC.
27	TUPAYACHI HERRERA, JUSTINO RAUL	TRANSFERENCIA DE OBRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION		
28	VELARDE ASTETE, GINA PATRICIA	SECRETARIA
29	CHARIARSE GAMARRA, MARCO	CONDUCTOR
AREA DE LOGISTICA		
30	CHAVEZ DIAZ MARCO ANTONIO	RESPONSABLE LOGISTICA
31	MENDOZA DELGADO, CARLOS	RESPONSABLE ALMACEN CENTRAL
32	ORELLANO ARBOLEDA, GIBSON JONY	APOYO ALMACEN CHIMPAHUAYLLA
AREA DE CONTABILIDAD		
33	TELLO DE CARDENAS, GREGORIA	RESPONSABLE CONTABILIDAD
34	GALLEGOS ZEGARRA, TEOBALBO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
35	VILLEGAS ROSSELLO, MILAGROS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
36	TORRES VENERO, ROXANA EDITH	APOYO ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD
AREA DE TESORERIA		
37	GUTIERREZ ASTETE, JULIO	RESPONSABLE DE TESORERIA
38	ASTETE DEL SOLAR, SORAYA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO TESORERIA
39	CONTRERAS ESQUIVEL, YULIZA	RESPONSABLE CAJA
AREA DE RECURSOS HUMANOS		
40	PORTILLO GOMEZ, MARIA LUISA	SERV. SOCIAL Y ASISTENTA SOCIAL
41	PERALTA LOAYZA, FRANK DOMINGO	TECNICO PLANILLAS
42	VELASQUEZ NIETO, EDITH	TECNICO
AREA DE PATRIMONIO		
43	CARHUARUPAY ATAUPAUCAR, DORA	RESPONSABLE PATROMONIO
DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO		
44	LOPEZ CORAZAO, FRANS OMAR	ASISTENTE TECNICO
45	MEDINA MEDINA, EDITH	SECRETARIA
46	AUCCA MARISCAL, IGNACIO EDGAR	CONDUCTOR
47	BASILIO HUARHUA, HONORATO	TECNICO EN LABORATORIO
48	QUISPE JARA, DOROTEO	TECNICO EN LABORATORIO
POOL DE MAQUINARIAS		
49	CHEVARRIA OCHOA, ROLANDO JUAN	RESPONSABLE DEL POOL MAQUINARIAS
BIBLIOTECA E IMPRESIONES		
50	CURAMPA HUANCA, PEDRO	RESPONSABLE DE BIODIVERSIDAD Y IMPRESIONES EMERGENCIAS DE RIEGO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO
PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA		
51	GARZON QUIHUE, AMERICO	ASISTENTE TECNICO
52	MORRIEL CCANCHI, FRANCISCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
53	DELGADO AEDO, MATEO AMERICO	RESPONSABLE GPSR
54	ENRIQUEZ ALVARADO, RONI	ALMACENERO





55	LASTEROS JAEN, HIPOLITO	ANTROPOLOGO
56	LUDEÑA ALMENARA, FELIX HERMILIO	DIBUJANTE TECNICO
57	RODRIGUEZ ABARCA, JORGE	TOPOGRAFO
58	CORDOVA GONZALES, CARMELO	TOPOGRAFO
59	LOPEZ MARCAVILLACA, EUGENIO	TOPOGRAFO
60	MONTALVO NAVARRO, HIPOLITO	TECNICO SOLDADOR
61	YUCRA MAMANI, RAMON	TECNICO AGROPECUARIO
PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION		
62	DELGADO CHILE, FELIPE	RESPONSABLE GPSR
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO PALLALLAJE		
63	CHEVARRIA OCHOA, GUSTAVO	RESIDENTE DE OBRA
64	SULLI GRANDA, LIVIA	ASISTENTE TECNICO
65	MANUEL ORRILLO CAMPOS	ASISTENTE ADM. Y PRELIQUIDACION
66	LUNA OROZ, ELVIS	TOPOGRAFO
67	QUIRITA YAURI, CLAUDIO	RESPONSABLE GPSR PALLALLAJE / QUISCO
PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO		
68	YABAR ACURIO, JOSE LUIS	RESIDENTE DE OBRA
69	MIRANDA AGUILAR, TITO LENART	ASISTENTE ADM. / LIQUIDA. FINANCIERA
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERJALLE:		
70	HURTADO VARGAS, FITZGERALD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
71	CONDORI CALDERON, SANTOS MARCOS	TOPOGRAFO
72	CUELLAR LAUÑA, CARLOS ARTURO	TOPOGRAFO
73	BAUTISTA PORTILLO, JUVENAL CARLOS	ALMACENERO
PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RIO BERMEJO-COLORADO - LIMATAMBO Y MOLLEPATA		
74	CAVERO DELGADO, YUDY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
75	JIMENEZ QUISPE, WALTER CARMELO	RESPONSABLE GPSR
75	HERRERA ALBINO, JOSE ANTONIO	ALMACENERO
76	SARMIENTO PERALTA, ROLY	TOPOGRAFO
PROYECTO: CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS		
77	GUEVARA NINANTAY, MILAGROS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
79	CASTILLA SOLIS, WILFREDO	TOPOGRAFO
79	RAMOS FLOREZ, TOMAS NILTON	ALMACENERO
PROYECTO: INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO HANOCCA Y TAYPITUNGA		
80	CACERES CARDEÑA, WILFREDO	TOPOGRAFO
81	BACA PERALTA, RONEE VLADIMIR	ALMACENERO

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
 Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS



LAG/anp
 Dirección de Sistemas de Riego.
 Dirección de Administración
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Dirección de Estudios
 Jefatura de Supervisión
 Asesoría Legal
 OCI
 Recursos Humanos
 Archivo.



Cusco, 14/01/2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Pase a: D/O y Pool de Negociación

Para:

1. Para su atención.	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

[Signature]
 Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
 PLAN MERISS INKA